Fue presente

Fco Camacho
Srio

En la Villa de Estepa y salas Consistoriales de ella a
tres de Mayo de mil ochocientos Cuarenta y cuatro: Re
unidos los Sres. Alcalde y Ayuntamto. Constte que
componen con mi asistencia para tratar de los negocios
de sus atribuciones acordaron lo siguiente ——
El Boletin Oficial de la Provincia numero 56 de trasmite
una Circular del Excmo Sr. Min de Estado y de despacho
de la gobernacion de la peninsula fha diez y ocho del
pasado Abril relativa a que los Ayuntamtos cuando formen y remitan las Cuentas de Propios del año mil ocho
cientos cuarenta y tres con arreglo al Reglamento de
seis de Enero ultimo: En vista de Ayuntamto acordó: con
vocar al Alcalde que fue de este Concejo y habiendo ma
nifestado haver remitido dhas Cuentas en Enero ultimo a
Excma Diputacion Provincial de donde podran recogerse
si fuese necesario: En su consecuencia acordó el Ayuntamto
se comunique asi al Sr. Gefe Superior Politico de la Provin
cia como tambien no haverse recibido el reglamento que
se cita de seis de Enero ultimo suplicandole se sirva mandar un egemplar para de este modo gobernarse y cumplirlo
como todas las demas ordenes del Gobierno de S. M. ——
En este estado se hizo presente haberse manifestado alto
Comisario de Campo si el ganado de la tierra de este